OTROSI Nº 1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC-028-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA:	DANILO ANDRES SANCHEZ DUQUE	CC 1.037.627.556
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	"SUPERMERCADO LA ESTRELLA SAN CARLOS"	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	
OBJETO	*SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, FOMENTANDO UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE; EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN S2024060417879 DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, según presupuesto oficial*	
PLAZO INICIAL	ONCE (11) DIAS; contados a partir del 21 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024	
VALOR INICIAL	*TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000).*	27,69 SMLMV
VALOR ADICIÓN N°1	*TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.760.000)*	2,89 SMLMV
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 23 de diciembre de 2024	

Entre los suscritos: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.947.453, quien actúa en calidad de Secretaria de Bienestar Social, nombrada mediante Resolución N° 004 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 003 del 02 de enero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Ant- y, en el cual se le otorgan facultades para celebrar contratos o convenios en los términos de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 80 de 1993, la Ley 1551 de 2012, el artículo 29, literal d), numeral 5; la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS**, por una parte, y por la otra, **DANILO ANDRES SANCHEZ DUQUE** identificado con CC 1.037.627.556 propietario del establecimiento comercial "SUPERMERCADO LA ESTRELLA SAN CARLOS" y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 1 de Adición al CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC-028-2024 derivado de proceso de selección de minina cuantía, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de diciembre del 2024, después de surtido el proceso de selección por mínima cuantía, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC-028-2024 para el suministro de kits de aseo para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad extrema del área urbana y rural del municipio de San Carlos Antioquia, entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual.

2. Que el valor inicialmente pactado para la obtención del suministro de los kits de aseo fue de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000) y actualmente se ha venido ejecutando y cumpliendo dentro de los términos y condiciones del mismo.

3. Que el día 23 de diciembre del 2024, La Secretaría de Bienestar Social, en sus funciones de supervisión del contrato y en consideración a que requiere complementar los kits de aseo, solicito adición al contrato de referencia; según oficio en el cual se sustentan las razones y el correspondiente presupuesto, los cuales se encuentran adjuntos al presente y hacen parte integral del misma.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

4. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a 2,89 SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

5. Que el CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC-028-2024, se encuentra actualmente en ejecución, y que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1617 del 23 de diciembre de 2024, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.20.15.10, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.760.000).

6. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición al contrato de suministro N° CMC-028-2024.

7. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

8. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifiestan encontrarse de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC-028-2024 en cuanto al ALCANCE y VALOR, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE para todos los efectos derivados del CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC-028-2024, en el sentido de adicionar los siguientes insumos; de acuerdo a los documentos adjuntos, los cuales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jabón corporal en barra de 110gr, que contenga aceites y grasas base, con hidróxido de sodio (soda cáustica), con aceites esenciales que aporten fragancia al jabón, con colorantes naturales o sintéticos y aditivos específicos.	Unidad	800	$4.700	$3.760.000

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese a la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC-028-2024, referida al valor inicial, la suma de *TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.760.000)*, para un valor definitivo del contrato de *TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($39.760.000).*

CLAUSULA TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1617 del 23 de diciembre de 2024, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.20.15.10, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.760.000) con base en lo cual se efectuará el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato de suministro N° CMC-028-2024 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contrarían lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

Contratante.

ERIKA JOHANA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

Contratista.

DANILO ANDRES SANCHEZ DUQUE
CC 1.037.627.556
SUPERMERCADO LA ESTRELLA SAN CARLOS"

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

San Carlos Antioquia, diciembre 28 de 2024

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Cordial saludo.

Asunto: solicitud de adición al contrato CMC-028-2024

Me permito de la manera más respetuosa, solicitar adición en dinero por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.760.000) el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, FOMENTANDO UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE; EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN S2024060417879 DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, según presupuesto oficial.." suscrito el 21/12/2024 entre la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS y DANILO ANDRES SANCHEZ DUQUE con establecimiento comercial SUPERMERCADO LA ESTRELLA SAN CARLOS con C.C 1.037.627.556 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000) y plazo de ejecución inicial de ONCE (11) DIAS desde el 21 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.

La Secretaría de Bienestar Social considerando la importancia de seguir apoyando nuestros adultos mayores que se enfrentan en situaciones de vulnerabilidad extrema, muchos de los cuales carecen de recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, entre las que se encuentran el acceso a productos de higiene personal. Solicitamos adición al contrato CMC-028-2024 con el cual se pretende ajustar el kit de aseo inicial, el cual se necesita incorporar al alcance contractual el siguiente ITEM.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jabón corporal en barra de 110gr, que contenga aceites y grasas base, con hidróxido de sodio (soda cáustica), con aceites esenciales que aporten fragancia al jabón, con colorantes naturales o sintéticos y aditivos específicos.	Unidad	800	$4.700	$3.760.000
TOTAL COSTO PROYECTO					**$3.760.000**

Por otra parte, la adición del contrato en las condiciones actuales del Municipio, responde a los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y economía, pues el trámite de nuevos contratos de prestación de servicios, para darle continuidad a los proyectos y programas del Municipio, significa un desgaste administrativo y genera afectación al debido funcionamiento de la secretaría.

El fundamento jurídico de dicha adición, está contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual prescribe lo siguiente:

La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".

Con esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual es procedente efectuarla, en cuanto a la prórroga, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, con fundamento en el principio de responsabilidad y con base en las obligaciones contractuales.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato en los términos expresados.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	
CONTRATISTA	DANILO ANDRES SANCHEZ DUQUE	
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	SUPERMERCADO LA ESTRELLA DE SAN CARLOS	
NIT O CEDULA	1.037.627.556	
SUPERVISOR	ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO	Secretaria de Bienestar Social.
OBJETO	"SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, FOMENTANDO UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE; EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN S2024060417879 DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, según presupuesto oficial".	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	11 DIAS, DEL 21 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.	
VALOR INICIAL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)	
ADICION EN DINERO	TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.760.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($39.760.000)	

Atentamente,

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1617

Fecha de Impresión: 23-Dec-2024 EUSME

Fecha de la Reserva: 23-Dec-2024 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2024**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.3.2.02.02.009.20.15.10	1.2.3.3.05-01	DPTO-Mpio. Rs.2024060417879 Fortalecimiento a la atención integral de la població	$3,760,000.00
		Total:	**$3,760,000.00**

Que se Reserva la suma de : Tres Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos.. ($3,760,000.00)

Descripción:

REC.COF.OTROSI CMC-028-2024.SUMINISTRO KIT DE ASEO PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EXTREMA DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION S2024060417879 DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, SEGUN PRESUPUESTO OFICIAL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4104008- Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor
BPIM
2024056490072- Atención integral al adulto mayor
CPC - Bienes y servicios
93491- Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores

FLOR MARINA USME GARCIA
TECNICO ADMINISTATIVO (PRESUPUESTO)

No 302

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, FOVIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "OTROSÍ CMC-028-2024. SUMINISTRO KIT DE ASEO PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN S2024060417879 DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL".

ESTRATÉGICA 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
COMPONENTE 0305. ATENCIÓN DIFERENCIAL GÉNERO y SECTORES POBLACIONALES.
PROGRAMA: 30504 Atención integral al adulto mayor.
CÓDIGO BPIN: 2024056490072
MGA: 4104008

CPC: 93491

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 26 días del mes de diciembre de 2024.

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Obras Públicas, Planeación,
Fovis y Unidad de Servicios Públicos.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan pablo García		26/12/2024
Revisó y aprobó	Andrés Felipe Hoyos Jiménez		26/12/2024

VIGENTE

EUSME

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

COMPROMISO NÚMERO : 1554

Fecha de Impresión: 23-Dec-2024 Fecha del Compromiso: 23/12/2024 11:24:51

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CMC-028-2024	1037627556	DANILO ANDRES SANCHEZ DUQUE	3,760,000.00

Tipo Compromiso: COMPRAS DE SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN: REC.COF.OTROSI CMC-028-2024.SUMINISTRO KIT DE ASEO PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EXTREMA DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION S2024060417879 DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, SEGUN PRESUPUESTO OFICIAL.

EUSME

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	23/12/2024 11:24:51	3,760,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1617	1.2.3.3.05-01	**2.3.2.02.02.009.20.15.10**	DPTO-Mpio: Rs.2024060417879 Fortalecimiento a la atención integral de la	3,760,000.00

Total: 3,760,000.00

FLOR MARINA USME GARCIA

TECNICA ADMINISTRATIVA (PRESUPUESTO)

"ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS"

SANTIAGO DAZA ESPINOSA - ALCALDE